



SANTA FE

DECRETO 212/2007

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Transfórmase la Subsecretaría de Salud, en la Secretaría de Salud dependiente del Ministerio de Salud.

Del: 28/12/2007

VISTO:

El expediente N° 00501-0083860-1 del S.I.E. -Ministerio de Salud- mediante el cual se propicia la transformación de la actual Subsecretaría de Salud de la citada Jurisdicción, en Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Orgánica de Ministerios N° 12.817, de reciente sanción, determina en su artículo 22° las funciones que le competen al Ministerio de Salud;

Que se estima necesario jerarquizar funcionalmente el referido área de Salud, otorgándole el rango de Secretaría, conforme a lo previsto en el artículo 34° de la Ley N° 12.817, medida que permitirá dotar a dicho organismo, en su carácter de autoridad de aplicación y ejecutora de las políticas del área, de una capacidad de gestión para operar en contextos complejos que faciliten una administración eficiente de proximidad con servicios de calidad;

Que para la conducción del área cuya creación se tramita, se propone a la Dra. Débora Mónica Ferrandini, actual Subsecretaria de Salud del mencionado Ministerio;

Que el nombramiento que se propicia se enmarca en la excepción establecida por el artículo 2°, inciso b), de la Ley N° 8525 y en el artículo 1°, inciso c), del Decreto N° 235/96, que excluye este supuesto de las restricciones impuestas por el Decreto N° 72/96;

Que, teniendo en cuenta las restricciones existentes en materia de designaciones de personal, en virtud de lo establecido por los Decretos nros. 3924/87 y su modificatorio N° 88/87, 877/90 y 72/96, complementado por el N° 235/96, la presente gestión encuadra en los supuestos de excepción que las mismas normas contemplan;

Que a fin de posibilitar la medida gestionada, la Dirección General de Administración Jurisdiccional propicia la realización de una modificación presupuestaria con ajuste a lo normado por los artículos 28°, inciso h), de la Ley N° 12.510 y 29° de la Ley N° 12.705 del Presupuesto 2007, enmarcándose asimismo el trámite en lo dispuesto por el artículo 36° de la Ley N° 12.817;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

Artículo 1° - Transfórmase la Subsecretaría de Salud, en la Secretaría de Salud dependiente del Ministerio de Salud.

Art. 2° - Modifícase el Detalle Analítico de la Planta de Personal Permanente en el Presupuesto Vigente de la Jurisdicción 50 - Ministerio de Salud, a partir del 20 de diciembre de 2007, de conformidad con el detalle obrante en planilla anexa "A" que en un (1) folio integra este decreto.

Art. 3° - Encuádrase la presente gestión en los supuestos de excepción previstos por los Decretos Nros. 3924/87 y su modificatorio N° 88/87, 877/90 y 235/96 (artículo 1°, inciso

c), complementario del N° 72/96, y designase como SECRETARIA DE SALUD del Ministerio de Salud (Carácter 1 - Jurisdicción 50 - Actividad Central 1 - Actividad Específica 1 - Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Partida Sub Parcial 1 - Departamento 63 - Finalidad 3 - Función 10), a la Dra. DEBORA MONICA FERRANDINI (M.I. N° 16.076.524 - C.U.I.L. N° 27-16076524-6 - Clase 1962), quien cesa como Subsecretaria de Salud de dicha Jurisdicción, cargo este último en el que fuera nombrada por Decreto N° 37 del 11/12/07.

Art. 4° - Refréndase por los señores Ministros de Salud y de Economía.

Art. 5° - Regístrese, comuníquese y archívese.

Binner; Cappiello; Sciara

